

portado 120,000 pesetas á su autor. (Sea así. Los cuatro viejos Evangelios han proporcionado á los pobres más millones que pesetas á su autor de aquella obra.) ¡Pero vosotros no tenéis hambre! Sois ambiciosos solamente: queréis adquirir fama, fortuna, posición. Queréis medrar; y por la razón de que el Catolicismo dificulta la realización de vuestros ensueños, es preciso que se desplome, y que el sacerdote, que es su defensor, desaparezca para siempre.

Heridos en lo más hondo de su corazón por ataques tanto más pérfidos y crueles cuanto se cubren con la máscara del amor á la humanidad y á la imparcialidad, los curas se vengarán.

Sí, nosotros nos vengaremos, y el mundo entero será testigo de nuestra venganza.....

Nos aborrecéis porque estorbamos que paren en presas vuestras las almas populares. Nos aborrecéis y nos perseguís. Pues bien, en cambio haremos nosotros lo que toda vuestra habilidad es impotente á impedir.

¡Os amaremos!

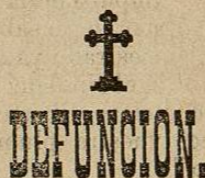
Os amaremos á vosotros y á todos los vuestros.

Encargaremos á vuestros hijos que os respeten, aun después de que os hayáis hecho despreciables; excitaremos á vuestras esposas á permanecer fieles, aun á la vista de vuestras infidelidades; exhortaremos á vuestros servidores á soportar con paciencia vuestro genio, á no apropiarse de nada de lo que os pertenece, á emplear el tiempo con conciencia; visitaremos á vuestros padres enfermos, y, dado caso de que hayan sido por vosotros abandonados, les impediremos maldeciros; oraremos por los difuntos que os son caros y por los que no oráis vosotros; apaciguaremos las rencillas de las familias originadas, quizá, por vuestro proceder; nos esforzaremos en hacer que reine la paz en vuestro hogar y el orden en vuestras ciudades; después, cuando el soplo glacial de la vejez, ó la borrasca más rápida de las desdichas, habrán extinguido vuestra prosperidad terres-

tre; cuando iluminados por reflexiones más profundas, y desengañados, busquéis en vano en vuestros sistemas un consuelo y una esperanza; veréisnos volar á vuestro lado con palabras de fraternal ternura, desafiando, si es preciso, no sólo la fatiga y las injurias de los que os rodeen, sino las epidemias más terribles; nos vengaremos de la saña con que habéis trabajado para hacernos desdichados en la tierra, abriendo ante vosotros las puertas de la felicidad eterna.

Y si algún día explota el volcán que ruge bajo nuestros pies; si la turba, que pensáis manejar á vuestro antojo, se os escapa y lleva hasta sus últimas consecuencias prácticas la religión del *yo* que le habéis enseñado; defensores del derecho de propiedad y de todos los derechos, los sacerdotes serán los primeros en sucumbir; pero su sangre, como la de su Divino Maestro, aplacará los rayos del cielo y clamará misericordia. Tales discípulos, lógicos en alto grado, que aterrorizarán á sus maestros con la realización literal de sus teorías, reinarán por poco tiempo. Entonces se os verá á todos vosotros acudir á los curas salvados de la catástrofe, suplicándoles que devuelvan á la sociedad la estabilidad y la paz. Estos restos del sacerdocio diezmado aceptarán la pesada carga; sus piadosas manos curarán las heridas de la sociedad magullada, y tan visiblemente serán los salvadores de todos sus hermanos que vosotros mismos los bendeciréis.

¡Así se vengarán los curas!

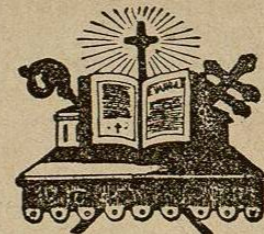


El día 9 del corriente falleció en esta ciudad el Sr. Presb. D. Espiridion Medrano.

R. I. P.

# COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, SEPTIEMBRE 8 DE 1890.

NUM. 41.

## SECCION I.

### Breve Apostolicum

*Quo nonnulla Festa inseruntur Calendariis Ecclesiae universalis et Cleri Romani, ac reformatur rubrica de Translatione Festorum.*

LEO PP. XIII.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

Nullum unquam tempore Romani Pontifices Antecessores Nostri praetermiserunt Sanctorum vivorum, qui doctrina, virtute, rerum gestarum praestantia Catholicam Ecclesiam, dum in terris agerent, illustrarunt, memoriam in animis Christianifidelium, eorum praesertim, quorum est caeteros exemplo anteire, quo altius possent imprimere. Id autem hac inter alias ratione consequuti sunt, eorumdem scilicet Sanctorum festa sive in Universalis, sive in Particularibus Ecclesiis indulgendo, ac vitae et rerum gestarum historiam Breviariis inserendo, ut qui divinas preces recitare tenentur, ab iis virtutum illorum factorumque memoria cum laude quotannis repetatur. Hinc nostris etiam temporibus s. m. Pius Papa IX Praecessor Noster vota excipiens et preces multorum Sacrorum Antistitum, qui Romam convenerat Oecumenici

Concilii Vaticani causa, peculiarem constituit Anno MDCCCLXXIV Sacrorum Rituum Congregationem, cui munus detulit expendendi utrum opportunum esset in Calendario Ecclesiae Officia inserere nonnullorum Sanctorum, qui Apostolorum opus praeter caeteris prosequuti Ecclesiae universae aedificandae ac tuendae, et inter diversas gentes dilatandae impensius adlaborarunt. Officia haec erant Sanctorum Bonifacii Episcopi et Martyris, Iustini Philosophi Martyris, Cyrilli et Methodii Pontificum et Confessorum, Cyrilli Episcopi Alexandrini, Cyrilli Episcopi Hierosolymitani et Augustini Episcopi Cantuariensis. Haec autem peculiaris Congregatio Sacrorum Rituum, omnibus quae ad rem pertinerent accurate perpensis, expedire censuit Officium S. Bonifacii ritu duplici ad universam Ecclesiam extendi indulgendumque esse illis, qui S. Iustini Officium peterent eodem ritu: de aliis rem differre placuit. Quam sententiam idem Praecessor Noster ratam habuit et confirmavit. Haec tum quidem acta sunt. Anno autem MDCCCLXXX visum est Nobis, Sanctis Fratibus Cyrillo et Methodio Slavoniae gentis Apostolis eisdem cultus honorem tribuere, S. Bonifacio, ut diximus, a Praecessore Nostro delatum. Porro cum Sacrorum Antistites ac Fideles rogare pergerent, uti pari honore condecorarentur tum S. Iustinus, tum alii inelyti Caelites, de quibus prolata res fuerat, tum etiam S. Iosaphat Episcopus Polocensis Martyr, praeclarum

nencia Reverendísima el Sr. Cardenal Mariano Rampolla, Secretario de Estado de su Santidad, al presidente de la *Obra de los Congresos católicos en Italia*. Hé aquí el primero:

"El 19 de Febrero de 1893, el Sumo Pontífice Leon XIII cumplirá el quincuagésimo año de su consagración episcopal. La fecha faustísima para el Padre Común, será para los hijos devotos motivo de dulces alegrías, será fiesta de amor y santo júbilo para toda la gran familia católica. Vive aún presente en la memoria de todos, amigos y enemigos, aquel admirable ejemplo de fé, devoción y afecto, con que celebróse el Jubileo sacerdotal de Leon XIII. A los cinco años de aquel mes de Enero de 1888, que tantos consuelos trajo á su corazón paternal, deberá repetirse una manifestación no menos hermosa y brillante de sentimientos igualmente ardorosos y fecundos. Pues mayor aún lo reclaman, así lo más venerable del acontecimiento cuyo quincuagésimo aniversario se va á celebrar, como el gozo de ver que nos ha conservado el Señor al grande y amantísimo Pontífice hasta esa nueva fiesta, no menos que el deseo y el deber de mitigar sus dolores y amarguras que por culpa de los ingratos entre sus hijos van aumentando para el actual sucesor de San Pedro, á medida que crecen los años de vida y los hechos radiantes de sabiduría y caridad en su bendito ministerio.

"Y basta ciertamente anunciar la gratísima fiesta que se celebrará en el mes de Febrero de 1893, para hacer surgir en los pechos católicos el más ardiente deseo de verla circundada de fulgores inefables, y de concurrir á ella con el más justo y consolador entusiasmo. Pero conviene que con anticipación se fije á las amorosas ansias de los católicos una forma particular de festejos, á fin de que, convocadas y bien dirigidas á un propósito común la voluntad y la acción de todos, pueda alcanzarse un efecto proporcionado á la magnitud del suceso, tal, que deje memoria perdurable.

Con esta mira se pidió al Padre Santo, ya desde el once del corriente, que el Comité general permanente de la *Obra de los Congresos y de los Comités católicos* pudiese tener el honor y la grandísima satisfacción de dirigir á los católicos la primera palabra para el próximo Jubileo Episcopal, y de invitarlos á solemnizarlo. Tal súplica fué atendida benignamente. El Eminentísimo Cardenal Mariano Rampolla, Secretario de Estado del Sumo Pontífice, en carta fecha 22 declaraba que "el Padre Santo no puede ser insensible al celo del Comité, relativo á que se dispongan los fieles á celebrar su Jubileo Episcopal, si pluguiere á Dios conservale la vida hasta entónces. Ciertamente que él acostumbra referir al Pastor eterno de la Iglesia todo honor que como á Vicario suyo se le tributa; más no desconoce lo conveniente que es, en estos tiempos especialmente, que se estrechen más y más los vínculos de amor y de respeto, que con el Padre Común ligan á los buenos fieles." Con tan halagueño impulso ya no puede titubear este Comité en su empeño de dirigir á los católicos italianos una palabra de fervoroso llamamiento á la no lejana fiesta, ni dejar de anunciar inmediatamente las resoluciones tomadas para los gratos festejos. Compréndense estas resoluciones en los tres puntos siguientes, con los cuales podrá y deberá conformarse el unánime concurso de todos: 1<sup>o</sup> Prepararse á enviar en ese tiempo comisiones y á conducir peregrinaciones á Roma. 2<sup>o</sup> Hacer colecciones extraordinarias del Obolo de San Pedro para presentarlas con tal ocasión. 3<sup>o</sup> Dar vida en cada una de las diócesis italianas á institutos, sea de enseñanza y educación, sea de carácter y objetos económicos y sociales, informados de espíritu católico, destinados á conmemorar el fausto aniversario con perenne provecho moral de los italianos. Todos los italianos católicos, y especialmente los que pertenecen á los Comités de nuestra *Obra* y á las Sociedades Católicas de Italia, acogerán con júbilo este nuestro

llamamiento, y procurarán con amoroso empeño que se lleven á efecto las dichas resoluciones, correspondiendo así completamente á su importancia, al objeto que con ellas quiere conseguirse que es nuestro afecto inquebrantable hácia el Papa. Ea, pues; manos á la obra: y cuantos están unidos por la profesión de unos mismos principios, cuantos están animados de un mismo amor y una misma esperanza, reúnanse también en este santo trabajo por la gloria del Vicario de Dios, por el bien de nuestra patria. Todos, todos juntos y con buena armonía, hemos de anticipar desde ahora al Padre Santo los consuelos que nos proponemos proporcionale con los indicados festejos: demostrémosle que por él los católicos italianos quieren y saben unirse en esa concorde liga de propósitos y de acciones que sin cesar nos está recomendado y en la que estriba el secreto de la buena fortuna. Y hasta aquí hemos hablado á los católicos italianos. Mas también á los que de todas partes del mundo católico trajeron peregrinos á los pies del Sumo Pontífice en los días de su Jubileo Sacerdotal, también á los que donde quiera nos dan tan nobles ejemplos de actividad y vida católica, dirigimos la más ardiente súplica para que se sirvan constituirse eco de nuestro llamamiento, y preparar nuevas demostraciones para el próximo Jubileo Episcopal del Padre Santo. Surja entre todos nuestros hermanos de allende los montes una noble, una santa competencia para expresar su amor al Papa, para celebrar el nuevo gran Jubileo. Y así todos los católicos del mundo se hallarán de veras como miembros de una sola familia en torno de quien es Padre, Pastor, Maestro de todos, en torno de quien es para todos faro de salvamento de justicia, de paz en la vida terrena, y de salvación para la eterna.

Nosotros encomendamos la empresa ahora iniciada, al amorosísimo Corazón de Jesús; y en nuestro Divino Redentor y en la protección de Nuestra Señora del Rosario, ponemos toda nuestra esperanza de verla coronada con éxito feliz.

En el amor de aquel Divino Corazón, en la devoción á nuestra más poderosa Abogada, hallamos todos aliento y constancia.

Bolonia, vía Manzoni, 4.—A 27 de Abril de 1890, fiesta del Patrocinio de Señor San José.—Por el Comité general permanente de la *Obra de los Congresos y de los Comités Católicos en Italia*, G. B. PAGANUZZI, presidente.—P. B. CASOLI vice secretario."

Viene en seguida la carta del Cardenal Rampolla, que dice:

"Ha sabido el Padre Santo, con mucha satisfacción, por la carta de V. S. Illma. fecha 11 de Abril, que el Comité permanente de la *Obra de los Congresos católicos* tendrá en los días 26 y 27 de este mes, en Bolonia, su primera asamblea semestral, á la cual han sido también invitados los representantes de los comités regionales y diocesanos de la *Obra*.

"A aumentar el interés con que su Santidad mira esta reunión, ha contribuido, no poco la naturaleza de los temas que, según vd. anuncia, propondrá el Comité á sus colegas.

"Ciertamente el Santo Padre no puede mirar con indiferencia el celo del Comité, referente á que los fieles se dispongan para celebrar su Jubileo Episcopal, si el Señor se dignare prolongarle la vida hasta ese día. Ciertamente que acostumbra el referir al Pastor eterno de la Iglesia todos cuantos honores se le tributan como á su Vicario; pero al mismo tiempo no desconoce cuán conveniente es especialmente en estos tiempos, estrechar más y más los lazos de amor y de respeto que unen á los verdaderos fieles con el Padre común.

"No es necesario le diga cuánto estima su Santidad el empeño que toma el Comité para que los italianos se ocupen con mayor esfuerzo en las instituciones católicas de enseñanza. Siendo la enseñanza el arma principal de que se sirven los enemigos de la religión para combatir, es no solamente oportuno, sino necesario, que los católicos usen este medio para conservarla y defenderla. Cuan

Polonae ac Ruthenae gentis lumen; cum-que habenda esse tandem ratio videretur postulationum, quae a Romano Clero Apostolicae Sedi porrigebantur pro inscribendis in Calendario Urbis festis quorundam Sanctorum, qui urbem ipsam suis illustrarunt exemplis et finem laborum suorum ibi assequuti eam propriis nobilitarunt exuviis: ideo Nos particularem Sacrorum Rituum Congregationem a Praecessore Nostro iam pridem deputatam iterum constituere duximus, eique mandavimus ut opportune expenderet, qua ratione in Calendario sive Universali sive Cleri Romani Officia praedicta et alia in posterum, si opus esset, inseri possent. Itaque approbantes, et confirmantes, quae a Venerabilibus Fratribus Nostri Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalibus aliisque dictam Congregationem componentibus decreta, et per Venerabilem Fratrem Nostrium Dominicum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem Bartolinum Sacrorum Rituum Congregationi Praefectum relata Nobis fuerunt, Auctoritate Nostra Apostolica volumus et praecipimus ut in Calendario Universali Ecclesiae sub ritu duplici minori inscribantur Officia: die IX Februarii S. Cyrilli Alexandrini Episcopi Confessoris; die XVIII Martii S. Cyrilli Hierosolymitani Episcopi Confessoris; die XIV Aprilis S. Iustini Philosophi Martyris; die XXVIII Maii S. Augustini Episcopi Cantuariensis Confessoris; die XIV Novembris S. Iosaphat Episcopi Polocensis Martyris; deinde ut in Calendario Cleri Romani sub ritu item duplici minori inscribantur Officia: die XVI Aprilis S. Benedicti Iosephi Labre Confessoris; die XXIII Maii S. Ioannis Baptistae De Rossi Confessoris; die XIX Augusti Beati Urbani II Papae et Confessoris; die XI Octobris Beati Ioanis Leonardi Confessoris; die XVII Decembris S. Leonardi a Portu Mauritio Confessoris; affigantur autem in eodem Calendario Cleri Romani festa S. Cyrilli Alexandrini diei XX Februarii, S. Cyrilli Hierosolymitani diei XX Martii, S. Augustini Cantuariensis diei VII Junii et S. Iosaphat Polocensis

diei XIV Decembris. Quo vero in utroque Calendario tum Universali tum Cleri Romani habeantur sedes liberae ad nova Officia introducenda, eadem Auctoritate Nostra volumus ac praecipimus, ut Rubrica Generalis Breviarii Romani tit. X de Translatione Festorum hac ratione mutetur; videlicet: "Festa duplicia minora (exceptis illis Sanctorum Ecclesiae Doctorum) et Festa semiduplicia, si occursu Dominicae vel Maioris Festi seu Officii quomodocumque impediuntur, non transferuntur, sed ipso die quo cadunt, de eis fit in utrisque Vesperis et Laudibus commemoratio, historica sive una ex duabus aut tribus, si tamen haec eo die fieri possint; secus huiusmodi festa duplicia et semiduplicia eo anno penitus omittuntur, ut de simplici cautum est in rubric. tit. IX num. X tit. X num. VIII." postremo ut praesentis litterae Apostolicae in novis editionibus Breviarii ad calcem Rubricae interim apponantur, donec acerrata Rubricae ipsius correctio per Sacrorum Rituum Congregationem perficiatur. Haec praecipimus et mandamus, non obstantibus Apostolicis ac in universalibus provincialibusque et synodalibus Conciliis editis generalibus vel specialibus Constitutionibus et Ordinationibus ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem ut praesentium Litterarum transumptis seu exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis et sigillo Personae in ecclesiastica dignitate constitutae munitis eadem prorsus adhiberetur ipsis praesentibus si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XXVII Iulii MDCCCLXXXII Pontificatus Nostri Anno Quinto.—TH. CARD. MERTEL.

### Sagrada Congregacion DE RITOS.

El Eminentísimo Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos ha

dirigido á los Reverendísimos Obispos la Circular que sigue:

"Illmo. y Rmo. señor:

"Es regla litúrgica siempre inculcada por esta Sagrada Congregacion de Ritos, que no se puede en una misma Iglesia, y mucho menos en un mismo altar, exponer á la veneracion pública dos cuadros ó estatuas que representen á un mismo santo, y si se trata de la Santísima Virgen, que representen á la Madre de Dios bajo un mismo título. Este principio, que no admite excepcion, tuvo presente la Sagrada Congregacion al contestar, por decreto de 22 de Febrero del año que cursa, á algunas dudas propuestas por el Procurador general de la Orden de Predicadores, relativas á la costumbre de exponer en alguna iglesia, en que ya se veneraba la Imágen de Nuestra Señora del Rosario, la otra que lleva el mismo título y que tiene culto especial en la Iglesia recién erigida en el Valle de Pompei.

"En efecto, sea lo que fuere del lugar particular donde se honra por ese título á María Santísima, y de las gracias y favores singulares que se digne conceder el Señor á los fieles que á ese lugar concurren y se dirigen á la Virgen en él venerada, está fuera de duda que la tal Imágen representa, hasta en sus accesorios, salvas ligeras variantes, á la Madre de Dios intitulada siempre del Santísimo Rosario. No puede exponerse, pues, en las iglesias y oratorios públicos, en que reciba ya veneracion y culto de los fieles, otra Imágen sagrada del mismo título.

"Por cuyo motivo, habiéndose dirigido al Padre Santo, despues de la publicacion del citado decreto, muchas peticiones referentes á que junto con la antigua Imágen de Nuestra Señora del Rosario se permitiese en alguna iglesia la otra que lleva así mismo la denominacion de Pompei, no ha sido posible faltar al principio enunciado, principio que informa las respuestas dadas sobre la materia por la Sagrada Congregacion. Las cuales respuestas, por lo que toca

á la duda acerca de las Indulgencias, confluyan lo dicho hasta aquí, esto es, que las dos sagradas Imágenes son una misma cosa; por lo que, sin perjuicio de las nuevas Indulgencias que pueden ser concedidas por la Santa Sede, refiérense para las ya concedidas, á las condiciones prescritas á este efecto.

"Entretanto, para poner término á tales pretensiones y tambien para recordar más y más las reglas litúrgicas aplicables á semejantes casos, esta Sagrada Congregacion acatando lo ordenado por Su Santidad, ha creído oportuno dirigir la presente carta á V. S. I. con la plena confianza que de ella se servirá V. S. I. para contener en sus justos límites la devocion, por otra parte tan recomendable y saludable, hácia Nuestra Madre Santísima del Rosario.

"El infrascrito Cardenal Prefecto ofrece á V. S. I. los sentimientos de su particular afecto, mientras pide al Señor por su mayor prosperidad.—"De V. S. I.—Roma, 20 de Mayo de 1890.—Affmo. como Hermano.—GAETANO CARD.—ALOISI MASELLA, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.—Vincenzo Nussi, Secretario."

### SECCION III.—VARIEDADES.

#### EL JUBILEO EPISCOPAL

DE LEON XIII.

Con gusto damos hoy la preferencia á lo siguiente que se lee en la *Civiltà Cattolica* del 2 de Agosto:

Del *Comité general permanente* de la obra de los Congresos y de los Comités católicos en Italia, acabamos de recibir dos documentos de altísima importancia, que nos apresuramos á publicar. Es el primero un *Llamamiento á los católicos italianos*; el otro es una carta de su Emi-